

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
PCC/GBT/DMT-DIR/pmg



DECRETO EXENTO N° 2.155/

RETIRO, ³¹ Julio de 2012

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento; Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10, N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La imperante necesidad de contar con el Servicio ininterrumpido de Ambulancia y otras rondas medicas, para el traslado de los usuarios y profesionales a Centros Hospitalarios.

DECRETO

- 1.- CALIFIQUESE, de urgente e indispensable la adquisición de repuestos para reparación de vehículos del Departamento de Salud de Retiro, (VG13*79, VB91*77).
- 2.- AUTORICÉSE, la contratación de Repuestos Automotrices Belmar por un monto de \$217.700.- (Doscientos diecisiete mil setecientos pesos) .-
3. IMPUTESE, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-